

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, se procede al anuncio de la

OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Denominación del ciclo formativo	Turno	Unidades autorizadas	Plazas escolares	Bilingüe	Plazas en Dual	Observaciones	Fecha hasta la que se permitirá la matrícula
1º G.D.C.F.G.B. (Informática y Comunicaciones)	Mañana	1	20	No	Dual General		20/12/2024

En Montellano, a 19 de junio de 2024

Fdo. El director

Juan Miguel Pérez Gómez

(*) La información publicada sobre el tipo de régimen de formación en empresas (general o intensivo), está sujeta a modificaciones en virtud de los acuerdos alcanzados con las empresas u organismos equiparados que ofrecen los puestos formativos.

(**) El departamento de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo determinará esta fecha de forma que no perjudique la marcha del resto del alumnado matriculado en el ciclo formativo y no se incumplan los preceptos del reglamento de organización y funcionamiento del centro docente, en lo referido a evaluación continua.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjIEQTkzMzFCMDBBQUJBQzk2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
PÉREZ GÓMEZ, JUAN MIGUEL Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0230415			19/06/2024 16:29:32



Fecha Generación: 19/06/2024 16:17:44

Ref.Doc.: RelVacCF

Cód.Centro: 41701043